MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 650/2010 (SEISCIENTOS CINCUENTA)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "CONSTRUCCION DE CANALIZACION", Y SE AUTORIZA A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.----------

Hernandarias, 30 de Junio de 2.010.-

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hernandarias, respecto al procedimiento de ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Construcción de Canalización"***; y,----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051 establece en su **Art. 30 Una Licitación se Declarará Desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante.**----------

Igualmente autoriza a establecer procedimientos adicionales a objeto de asegurar las mejores condiciones de contratación; ***por tanto***.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º – Declarar Desierta el procedimiento de ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Construcción de Canalización***, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º – Autorizar a la UOC a realizar un **Segundo Llamado** de la ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Construcción de Canalización***.----------

Art. 3º – Ordenar la remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º – Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Prof. Marcelino R. Quiñonez H.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Carmen Álvarez
Intendente Municipal